

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE INICIO	
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02

**ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 110.10.01-0067 DEL  
2023-02-10**

<b>OBJETO:</b>	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL - EPHAC S.A.S E.S.P PARA LA OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CORREGIMIENTO DE LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.
<b>CONTRATANTE:</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
<b>NIT:</b>	800.012.638-2
<b>CONTRATISTA:</b>	EMPRESAS PUBLICA DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO EPHAC S.A E.S.P
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA:</b>	900225245-9
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Nueve (9) MESES
<b>VALOR:</b>	\$60.000.000,00 M.L.C.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	2023-02-10
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2023-02-10
<b>FECHA DE TERMINACIÓN.</b>	2023-11-09
<b>SUPERVISOR:</b>	ANA FERNANDA SOTO DAZA
<b>INTERVENTOR</b>	
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	

En Hato Corozal (Casanare), a los Diez(10)días del mes de Febrero de 2023; se reunieron ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor,, y EDGY FABIOLA ANTOLINEZ REYES, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47439119 de YOPAL, representante legal de(l-la) EMPRESAS PUBLICA DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO EPHAC S.A E.S.P, quien para efectos del presente se denominará El Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 110.10.01-0067 DEL 2023-02-10**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de la referencia.
- Que el contratista cumplió con los requisitos señalados en el inciso de **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE INICIO	
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 2 de 3

**FORMA DE PAGO:** 1. El Municipio efectuara un desembolso equivalente al NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del APORTE DE LA ADMINISTRACIÓN los cuales son equivalentes a SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), previo cumplimiento de los requisitos de legalización, suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el ente ejecutor. 2. Un desembolso final correspondiente al 10% del APORTE DE LA ADMINISTRACIÓN los cuales son equivalentes a SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), una vez suscriba la liquidación del convenio, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el municipio. El ejecutor para el manejo de los recursos deberá abrir una cuenta separada no conjunta a nombre del proyecto y sus rendimientos serán reintegrados al Municipio, previa liquidación del convenio. Parágrafo: Es de aclarar que la Administración Municipal aporta el 90% (\$60.000.000) de la finalidad del convenio de cooperación Y el 10% (6.000.000) restante es aportado por la EPHAC S.A.S E.S.P mediante el cual garantiza toda su capacidad administrativa, técnico - ambiental y de operación garantizando el suministro de agua potable para la comunidad del corregimiento de La Chapa por los nueve (09) meses de ejecución. De esta manera, se garantiza el desarrollo de las actividades y acciones de funcionamiento de la planta.

## DATOS PRESUPUESTALES:

### CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
0089	2023-02-09	F21.2.3.2.02.01.0 03.4003009.2021 851250012	SGP APSB	\$60.000.000,00

### RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)

Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
0100	2023-02-10	F21.2.3.2.02.01.0 03.4003009.2021 851250012	SGP APSB	\$60.000.000,00

Que se designó como Supervisor ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor,, de acuerdo a lo estipulado en la CLÁSULA 22 (SUPERVISIÓN) del Contrato de la referencia.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE INICIO	
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02

La presente se firma a los Diez(10) días del mes de Febrero de 2023, por los que en ella intervienen.

EDGY FABIOLA ANTOLINEZ REYES  
R/L EMPRESAS PUBLICA DE HATO  
CORIZAL ACUEDUCTO,  
ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO  
EPHAC S.A E.S.P  
CONTRATISTA

---

ANA FERNANDA SOTO DAZA

SUPERVISOR